## ESCUELA PREPARATORIA DEL MUNICIPIO DE EVANSTON DISTRITO 202 RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN QUE DECLARA AL DISTRITO 202 COMO UN DISTRITO ESCOLAR REFUGIO SEGURO

**POR CUANTO**, la Corte Suprema de los Estados Unidos ha declarado que ningún distrito escolar público puede negar a cualquier niño el acceso a una educación pública gratuita sobre la base de su estatus migratorio; y

**POR CUANTO**, el Distrito 202 acepta con entusiasmo su responsabilidad de recibir y educar a todos los estudiantes sin importar su estatus migratorio, celebra su contribución a nuestra diversa comunidad de aprendizaje y no será impedido o intimidado de ejercer nuestra responsabilidad; y

**POR CUANTO**, numerosos estudiantes cuya educación, seguridad, bienestar emocional y relaciones familiares están en riesgo debido a su estatus migratorio, están y serán en el futuro, inscritos en el Distrito 202; y

**POR CUANTO**, el Distrito 202 está comprometido a asegurar que la Escuela Secundaria del Municipio de Evanston sea un lugar seguro y acogedor para todos sus estudiantes y sus familias; y

**POR CUANTO** las actividades federales de aplicación de la ley de inmigración en o alrededor de la propiedad del Distrito y rutas de transporte, ya sea por vigilancia, entrevista, demanda de información, arresto, detención o cualquier otro medio, tiene el potencial de perjudicar el ambiente de aprendizaje al que todos los estudiantes, Independientemente de su estatus migratorio tienen derecho; y

**POR CUANTO**, ninguna ley federal o estatal obliga a un distrito escolar público a dedicar recursos financieros o de otro tipo a la aplicación de las leyes federales de inmigración; y

**POR CUANTO**, que a menudo, el personal educativo es la principal fuente de apoyo, recursos e información para ayudar y apoyar a los estudiantes y el aprendizaje de los estudiantes, lo que incluye su salud emocional; y

**CONSIDERANDO** que el distrito 202 cree que es en el mejor interés de los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad de la Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston que tome medidas para asegurar a todos los estudiantes y familias que las interrupciones al ambiente educativo que las acciones de Inmigración y Aduanas puedan crear, se opondrá por todos los medios legales disponibles.

## POR LO TANTO, SE RESUELVE:

- 1. La Junta declara que la Escuela Secundaria del Municipio de Evanston es un refugio seguro para los estudiantes y familias amenazadas por la aplicación o discriminación de inmigración, hasta el máximo permitido por la ley.
- 2. A menos que sea específicamente requerido por una orden judicial válida, los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202 no usarán los recursos del Distrito con el propósito de detectar o ayudar en la aprehensión de personas cuya única violación a la ley es o puede ser, ser un residente indocumentado en los Estados Unidos, o no presentar documentos que autoricen la residencia en los Estados Unidos.
- 3. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202 deberán abstenerse de indagar acerca del estatus de inmigración de un estudiante o padre de familia.
- 4. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202 se abstendrán de exigir que cualquier estudiante o padre de familia produzca documentación con respecto al estatus migratorio.
- 5. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202, a menos que sean obligados por una orden judicial válida, o después de recibir una autorización firmada, no divulgarán a los oficiales de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) o a cualquier otra persona o entidad ninguna información sobre el estatus migratorio de un estudiante o familia.

- 6. Los empleados, contratistas, voluntarios y representantes del Distrito 202, a menos que sean obligados por una orden judicial válida, o después de recibir una autorización firmada, no revelarán a los oficiales de Inmigración y Aduanas (ICE) o a cualquier otra persona o entidad ninguna información sobre cualquier estudiante del Distrito 202 que esté protegido por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA).
- 7. Ningún funcionario de la Agencia de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) u otro personal de aplicación de ley de inmigración tendrá acceso a la Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston con el propósito de hacer cumplir las leyes de inmigración a menos que
  - (a) El Superintendente sea notificado de la intención de ingresar, con el aviso adecuado para que el Superintendente pueda tomar medidas para proveer la seguridad emocional y física de los estudiantes y el personal, y
  - (b) Aquellos que soliciten ingresar provean al Superintendente las credenciales, las razones de la entrada solicitada, y la autorización escrita, proporcionada por la ley, para tal ingreso, y
  - (c) El Superintendente determina, previa consulta, según sea apropiado, con el asesor legal del Distrito, que la conformidad con la solicitud de ingreso es requerida por ley.
- 8. El Distrito 202 continuará proporcionando consejería estrictamente confidencial a todos los estudiantes, incluyendo aquellos que teman lo que les podría suceder a ellos o miembros de la familia debido al estatus migratorio y, sin consultar los detalles del estatus migratorio de los estudiantes, referir a cada estudiante que tenga tales temores, a organizaciones para proporcionarles información precisa sobre sus derechos y responsabilidades bajo la ley de inmigración.
- 9. A ningún estudiante del Distrito 202 se le negará el igual acceso a cualquier servicio, educativo o de otro tipo, incluyendo el acceso a premios o becas institucionales, sobre la base del estatus migratorio del estudiante.
- 10. El Distrito 202 distribuirá esta Resolución a los estudiantes y padres del Distrito y a todos los empleados, contratistas, voluntarios y representantes mediante medios efectivos de comunicación y los traducirá a los idiomas comúnmente traducidos por el Distrito 202.
- 11. El Distrito 202 revisará prontamente sus políticas y procedimientos existentes y las revisará en la medida necesaria para cumplir con esta Resolución.

FECHADO el día 17 de enero del 2017.

Pat Savage-Williams

Presidenta, Junta de Educación

Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston

Distrito 202

Peter Bavis

Secretario, Junta de Educación

Escuela Preparatoria del Municipio de Evanston

Distrito 202